

DECRETO No. 950 DE 2017 14 SET. 2017

"Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, El Decreto 4836 de 2011 en su artículo 1,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 165 de Diciembre 05 de 2016, se fijó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del 2017.

Que mediante Decreto No. 733 de Diciembre 30 de 2016, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar, correspondiente a la vigencia 2017.

Que mediante ordenanza No 200 aprobada el 31 de Julio de 2017 y sancionada el 4 de agosto de 2017, en el Artículo Primero se autorizó un cupo de endeudamiento a la Administración Departamental por **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CEN MILLONES DE PESOS (\$183.100.000.000)** para el financiamiento parcial del Plan de Desarrollo "Bolívar Sí Avanza, Gobierno de Resultados 2016-2019", adicionalmente con el artículo Segundo, se le otorgaron facultades para hacer las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Que, mediante Decreto No.948 de Septiembre 14 de 2017, el Gobernador de Bolívar, en el artículo primero ordenó la contratación de un empréstito con el Banco Popular S.A. por la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCT (\$15.441.366.255,00)**, de conformidad con las facultades otorgados mediante la Ordenanza 200 de 2017, los cuales serán destinados a financiar los siguientes proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bolívar Sí Avanza, Gobierno de Resultados 2016-2019", distribuidos de la siguiente manera:

DECRETO No. 950 DE 2017 14 SET. 2017

"Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2017"

PROYECTO DE INVERSION	VALOR
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE - 2017 EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,	\$ 12.161.366.255.00
Proyecto CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL BARRIO LOS CALAMARES, CARTAGENA	\$ 3.280.000.000.00

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar, correspondiente a la vigencia 2017, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de ordenanza No 200 aprobada el 31 de Julio de 2017 y sancionada el 4 de Agosto de 2017.

Que en mérito de expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas e ingresos del Presupuesto del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2017 La suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCT (\$ 15.441.366.255.00)**, -según el siguiente detalle:

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL



CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 15,441,366,255
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 15,441,366,255
TI.B.4	Recursos del crédito	\$ 15,441,366,255



DECRETO No. 950 DE 2017 14 SET. 2017

"Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2017"

TI.B.4.1.4	Banca Comercial Publica	\$ 15,441,366,255
TI.B.4.1.4.01	BANCO POPULAR	\$ 15,441,366,255

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2017 por La suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCT (\$ 15.441.366.255.00)**, -según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICION
03	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$ 12,161,366,255
03.4	GASTOS DE INVERSION	\$ 12,161,366,255
03.4.90.	RECURSOS DE CREDITO	\$ 12,161,366,255
03.4.90.01	Empréstito Banco Popular	\$ 12,161,366,255
03.4.90.01.01	Calidad Educativa	\$ 12,161,366,255
03.4.90.01.01.01	Jornada Única Pae	\$ 12,161,366,255
11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3,280,000,000
11.4	GASTOS DE INVERSION	\$ 3,280,000,000
11.4.90	RECURSOS DE CREDITO	\$ 3,280,000,000
11.4.90.01.	Empréstito Banco Popular	\$ 3,280,000,000
11.4.90.01.01.	Infraestructura Deportiva	\$ 3,280,000,000
11.4.90.01.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento	\$ 3,280,000,000
TOTAL ADICION		\$ 15,441,366,255

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

DECRETO No 950 DE 2017

"Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2017"

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

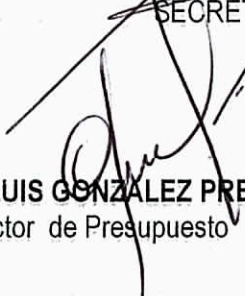
Dado en Cartagena, D. T y C., a los

14 SET. 2017


DUMEK TURBAY PAZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL.


MERY LUZ LONDOÑO
SECRETARIA DE PLANEACION DPTAL.


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director de Presupuesto


Revisó: **ALFONSO BARBOZA LAMBRANO** - Profesional Especializado